

Villavicencio, 26 de mayo de 2022

Señores.
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Villavicencio

Ref.: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA No 002 DE 2022.

Cordial saludo:

Respetuosamente Solicito que la cantidad de contratos para determinar la experiencia sea ilimitada ya que lo solicitado por la entidad no incentiva a la pluralidad tanto para Uniones Temporales y Personas Naturales. Se establece por parte de la universidad:

I) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.

El oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final o recibo a satisfacción y acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto conste la prestación servicio de transporte terrestre especial de pasajero en vehículo tipo bus, en iguales o similares condiciones al objeto de la presente contratación, cuyo valor sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características:

Reiteramos que respetando la autonomía de la Universidad para determinar los requisitos mínimos de experiencia con los que se deba acreditar la Experiencia requerida para satisfacer el objeto de la contratación adelantada, solicitamos muy respetuosamente a la Entidad evaluarla limitación en número de contratos. Consideramos que el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto de la contratación se alcanza con acreditación en la experiencia en la prestación de los servicios requeridos la cual no solamente se cumple con la ejecución de entre 1 y 2 contratos como se ha definido en los pliegos, al respecto solicitamos dar la posibilidad a las empresas interesadas en prestar sus servicios de demostrar la experiencia con la ejecución de un máximo de 7 contratos lo cual consideramos amplia la esfera de oferentes que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual.

Las Entidades Estatales son responsables de la estructuración de sus Procesos de Contratación y por consiguiente son autónomas para establecer en los pliegos de condiciones o invitaciones las exigencias y/o requisitos técnicos mínimos que consideren pertinentes para la escogencia del contratista y el cumplimiento de

Km 32 Vía Puerto López Vereda Peralonso Camino Ganadero II Casa 137

Cel. 3114561005 – 313891519 - 3144145476

Julio.santafe@sssempresariales.com

directoradministrativo@sssempresariales.com

Operaciones@sssempresariales.co

Villavicencio- Meta

su necesidad; de esta manera, la Universidad considerandola importancia de la experiencia del futuro contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual, considerando la importancia del servicio el cual es prioritario para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y docentes de la Universidad y más aún durante la crisis ocasionada por la pandemia donde dicho servicio tiene un rol sobresaliente en diferentes ámbitos, puede establecer como requisito de orden habilitante, dejando el cumplimiento del proceso con un máximo de 7 contratos que claro que la misma es adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, su valor, obligaciones a cargo del contratista y las actividades a desarrollar en el mismo.

- **Observación- Índice de Endeudamiento**
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: = Menor o Igual a 0,60**

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Cálculo del Indicador: (pasivo total / activo total)

Solicitamos muy respetuosamente a la universidad, se amplie el porcentaje de este indicador al 75%, motivo por el cual las empresas de transporte han sido golpeadas notablemente financieramente con respecto a esta pandemia anterior, teniendo que realizar grandes esfuerzos en niveles de endeudamiento para poder seguir vigentes en el mercado del transporte.

Es con base en ello que solicitamos a la Universidad revisar los indicadores financieros y ajustarlos a las realidades de las empresas del sector lo cual no solo les garantizará la participación de empresas solidas financieramente sino además una pluralidad de oferentes interesados que den garantía suficiente a la institución en la elección del proveedor que reúna las mejores condiciones conforme con los criterios definidos en los pliegos de condiciones.

Atentamente,


Soluciones
Administrativas
&
Servicios
Empresariales S.A.S.
NIT. 900.127.686-3 REG COMUN

JULIO CERSAR SANTAFE MARTINEZ
Gerente